

PRECIOS DE SUSCRICION

En Osuna, un mes, ptas. . 0'50
Fuera de Osuna, trimestre. 2'00
Número suelto corriente . 0'15
Idem id. atrasado . 0'25
PAGO ANTICIPADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Comunicados y edictos, cada línea, ptas. 0'25
Anuncios y reclamos a precios convencionales.
PAGO ANTICIPADO

EL PALETO

PERIÓDICO DE AGRICULTURA Y DE INTERESES GENERALES

SE PUBLICA TRES VECES AL MES

FUNDADOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR:

Manuel Ledesma Vidal

Dirección, redacción, administración e imprenta, Evandro, 20, Osuna, a donde se dirigirá toda la correspondencia de cualquier clase que sea, a nombre del Director

No se contesta ninguna carta si no viene acompañada de un sello de franqueo de 20 céntimos.

PARA LOS TUBERCULOSOS POBRES

La Fiesta de la Flor no se ha celebrado en Osuna, no por falta de elementos, sino porque el tiempo, según dijeron, no era el más a propósito. Verdaderamente, en el mes de diciembre hay muy pocas flores y mucho frío; mas pueden contrarrestarse estos inconvenientes con las flores artificiales y los abrigos con pieles o sin pieles. Para la indicada fiesta no hace falta más que una solemnidad, y ésta la proporcionaban los días de la Purísima y de Navidad; pero, con la más laudable intención, desde luego, creyóse que era preferible aplazarla para el año venidero, y recaudar fondos en el presente con otros encantadores y recreativos señuelos que habían de ofrecernos las simpáticas y bellas señoritas de Osuna que, con el valioso concurso de otras no menos bellas y simpáticas, aunque no nacidas bajo este pedazo de cielo, han hecho gala de su arte para sacar dinero, haciendo reír y suspirar a cuantos tuvimos la fortuna de ser atacados el pasado día 8, y de ver el cultísimo y delicado espectáculo del 22 en el Teatro *Alvarez Quintero*, que dejó un muy grato recuerdo en la memoria de todos.

No entramos a detallar aquella deleitosa velada porque nos vemos muy pequeños en el arte de escribir para poder dar un siquiera aproximado trasunto de cuantas cosas regocijaron nuestro espíritu en aquel magnífico derroche de juventud, donosura, gallardía, belleza y arte. Sólo diremos que si el fin era grandemente hermoso y subyugador, los medios —y valga la frase— eran y son dignos de tal fin.

Dejamos, pues, reducida nuestra misión de hoy a dar a conocer los ingresos obtenidos, ya que doña Teresa Puerta de Oriol, Presidenta de la Junta local de damas, a quien felicitamos de corazón por su actividad, nos ha remitido una exposición detallada de aquéllos.

En la cuestación que el pasado día de la Purísima se hizo por todas las calles de Osuna, reuniéronse 3.139 pesetas 58 céntimos por siete comisiones formadas: la 1.ª por las Sras. Marquesas de Casa-Tamayo y de la Gomera, presidentas, y las señoritas Rosario de Castro y Torres, Paca Govantes Peñalver, Conchita Domínguez López y Milagros Puerta Tamayo; la segunda por la Sra. D.ª Dolores Valdivia de Casasola y Srta. Elisa Abellán, presidentas, y las Srtas. Luisa y Rosario Soto y Castro, Paca Navarro Abellán, Rosario Puerta Tamayo, Margarita Gómez Sanz y Carmen Domínguez Pérez; la tercera por las Sras. D.ª María Govantes de Oriol y D.ª Mercedes Castro de Puerta, presi-

dentas, y las Srtas. Plácida Navarro Abellán y Ana María Sánchez-Barcáiztegui; la cuarta por las Sras. D.ª Teresa Picó de Govantes y doña Dolores Domínguez de Luque, presidentas, y las Srtas. Concepción Torres-Linero y Torres, María Guadalupe Soto Carasa y Carmen Soto Castro; la quinta por las Sras. D.ª Carmen Cruz de Caro y D.ª Carmen Ossorno de Castro, presidentas, y las Srtas. Cristina Castro Ossorno, Rafaela Caro Zamora, Encarnación Jiménez del Pozo, María Rodríguez Atienza y Pepa Romero Estrada; la sexta por la Srta. María Montes Gordillo, presidenta, y las Srtas. Angelita Fernández Cruz, Pepita Martínez Villa, Carmen Romero Estrada, Rosario Delgado Benítez y Conchita Díaz y Díaz; la séptima por la señora D.ª Amparo Fernández de Sierra y la Srta. Rosario Holgado, presidentas, y las Srtas. Angelita Sierra Fernández, Pilar Romero Estrada y Eugenia Delgado.

De la función del día 22, en el teatro Alvarez Quintero, se obtuvo un ingreso bruto de 1.597 pesetas, de las que hay que deducir 257'30 a las que ascienden los gastos que a continuación se expresan:

	Pesetas
Operador del reflector	4'00
Propiedad literaria	12'00
Porteros, acomodadores y limpieza	11'00
Guardarropa	17'50
Avisador	5'00
Taquillero D. Juan Holgado	00'00
Arrendamiento del teatro	00'00
Luz eléctrica	00'00
Por imprimir las entradas, al Sr. Trujillo	4'00
Cuenta de carpintería	68'00
Trabajos personales del carpintero don Manuel León	00'00
Cuenta del Sr. D. Francisco Holgado por ensayos, papeles y música de la función	100'00
Alumbrado supletorio del escenario y bengalas	10'80
Trabajos de D. José Muñoz y alquiler por el mismo de farolillos venecianos	00'00
Al profesor de baile Sr. Romero Calle	25'00
Total de gastos	257'30

Y, sumando el importe líquido de la función, que es de 1.339 pesetas 70 céntimos, con las 3.139 pesetas 58 céntimos de la cuestación pública, se obtiene un total de 4.479 pesetas 28 céntimos, que será con las que figurará Osuna en la honrosa lista de los pueblos que han contribuido en favor de los tuberculosos pobres.

Se vende una MESA DE BILLAR con todos sus accesorios.

Dan razón en el café de Lucas Sierra, Carrera de Tetuán.—Osuna.

BANDO

DON FRANCISCO LÓPEZ RUEDA, ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ESTA VILLA.

Hago saber: Que conforme a lo que dispone el art. 28 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, y que igual obligación tienen sus padres o tutores si aquéllos no lo hubiesen efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los Jefes de establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos y reclusos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Lo que se hace público por este edicto, para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, insertándose a continuación los artículos 12, 27, 32, 34, 41, 304 y 305 de la ley y 35 y 43 del Reglamento, que determinan dicha obligación y responsabilidades en que incurren los que dejen de cumplir el precepto legal.

Osuna, enero, 1921.—FRANCISCO LÓPEZ RUEDA.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN

Art. 12. Los individuos que no acrediten haber cumplido los deberes militares que por su edad y condiciones les haya correspondido, o no estén exentos de responsabilidad con arreglo a las leyes del Ejército, no podrán ser admitidos al servicio de la Administración del Estado, provincias o Municipios, ni de las Sociedades o Empresas que con aquéllas tengan contratos o subvención.

Art. 27. Todos los españoles, al cumplir la edad de veinte años, cualquiera que sea su estado y condición, están obligados a pedir su inscripción en las listas del Municipio en cuya jurisdicción habiten sus padres o tutores, o ellos mismos, si no los tuvieren, teniendo a la vez esta obligación los padres o tutores, así como las personas o Autoridades de quienes dependan los mozos. Los mozos que residan en el Extranjero solicitarán su inscripción en el Ayuntamiento donde habiten sus padres o tutores, o en el de la última vecindad que éstos hubiesen tenido en territorio nacional, si no habitan en él, y a falta de los padres o tutores en



colorchecker CLASSIC

calibrite

PRECIOS DE SUSCRICION
 En Osuna, un mes, ptas. . 0'50
 Fuera de Osuna, trimestre. 2'00
 Numero suelto corriente . 0'15
 Idem id. atrasado . 0'25
PAGO ANTICIPADO

EL PALETO

PRECIOS DE INSERCIÓN
 Comunicados y edictos, cada línea, ptas. 0'25
 Anuncios y reclamos a precios convencionales.
PAGO ANTICIPADO

PERIÓDICO DE AGRICULTURA Y DE INTERESES GENERALES

Se admiten trabajos de colaboración, si están redactados convenientemente y no son contrarios a la moral y a las leyes y si responden de ellos sus autores con sus firmas.
 No se devuelven los originales que se nos remitan para su inserción, aunque no se publiquen.

SE PUBLICA TRES VECES AL MES

FUNDADOR, PROPIETARIO Y DIRECTOR:

Manuel Ledesma Vidal

Dirección, redacción, administración e imprenta, Evandro, 20, Osuna, a donde se dirigirá toda la correspondencia de cualquier clase que sea, a nombre del Director
 No se contesta ninguna carta si no viene acompañada de un sello de franqueo de 20 céntimos.

PARA LOS TUBERCULOSOS POBRES

La *Fiesta de la Flor* no se ha celebrado en Osuna, no por falta de elementos, sino porque el tiempo, según dijeron, no era el más a propósito. Verdaderamente, en el mes de diciembre hay muy pocas flores y mucho frío; mas pueden contrarrestarse estos inconvenientes con las flores artificiales y los abrigos con pieles o sin pieles. Para la indicada fiesta no hace falta más que una solemnidad, y ésta la proporcionaban los días de la Purísima y de Navidad; pero, con la más laudable intención, desde luego, creyóse que era preferible aplazarla para el año venidero, y recaudar fondos en el presente con otros encantadores y recreativos señuelos que habían de ofrecernos las simpáticas y bellas señoritas de Osuna que, con el valioso concurso de otras no menos bellas y simpáticas, aunque no nacidas bajo este pedazo de cielo, han hecho gala de su arte para sacar dinero, haciendo reír y suspirar a cuantos tuvimos la fortuna de ser atacados el pasado día 8, y de ver el cultísimo y delicado espectáculo del 22 en el Teatro *Alvarez Quintero*, que dejó un muy grato recuerdo en la memoria de todos.

No entramos a detallar aquella deleitosa velada porque nos vemos muy pequeños en el arte de escribir para poder dar un siquiera aproximado trasunto de cuantas cosas regocijaron nuestro espíritu en aquel magnífico derroche de juventud, donosura, gallardía, belleza y arte. Sólo diremos que si el fin era grandemente hermoso y subyugador, los medios —y valga la frase— eran y son dignos de tal fin.

Dejamos, pues, reducida nuestra misión de hoy a dar a conocer los ingresos obtenidos, ya que doña Teresa Puerta de Oriol, Presidenta de la Junta local de damas, a quien felicitamos de corazón por su actividad, nos ha remitido una exposición detallada de aquéllos.

En la cuestación que el pasado día de la Purísima se hizo por todas las calles de Osuna, reuniéronse 3.139 pesetas 58 céntimos por siete comisiones formadas: la 1.ª por las Sras. Marquesas de Casa-Tamayo y de la Gomera, presidentas, y las señoritas Rosario de Castro y Torres, Paca Govantes Peñalver, Conchita Domínguez López y Milagros Puerta Tamayo; la segunda por la Sra. D.ª Dolores Valdía de Casasola y Srta. Elisa Abellán, presidentas, y las Srtas. Luisa y Rosario Soto y Castro, Paca Navarro Abellán, Rosario Puerta Tamayo, Margarita Gómez Sanz y Carmen Domínguez Pérez; la tercera por las Sras. D.ª María Govantes de Oriol y D.ª Mercedes Castro de Puerta, presi-

dentas, y las Srtas. Plácida Navarro Abellán y Ana María Sánchez-Barcáiztegui; la cuarta por las Sras. D.ª Teresa Picó de Govantes y doña Dolores Domínguez de Luque, presidentas, y las Srtas. Concepción Torres-Linero y Torres, María Guadalupe Soto Carasa y Carmen Soto Castro; la quinta por las Sras. D.ª Carmen Cruz de Caro y D.ª Carmen Ossorno de Castro, presidentas, y las Srtas. Cristina Castro Ossorno, Rafaela Caro Zamora, Encarnación Jiménez del Pozo, María Rodríguez Atienza y Pepa Romero Estrada; la sexta por la Srta. María Montes Gordillo, presidenta, y las Srtas. Angelita Fernández Cruz, Pepita Martínez Villa, Carmen Romero Estrada, Rosario Delgado Benítez y Conchita Díaz y Díaz; la séptima por la señora D.ª Amparo Fernández de Sierra y la Srta. Rosario Holgado, presidentas, y las Srtas. Angelita Sierra Fernández, Pilar Romero Estrada y Eugenia Delgado.

De la función del día 22, en el teatro Alvarez Quintero, se obtuvo un ingreso bruto de 1.597 pesetas, de las que hay que deducir 257'30 a las que ascienden los gastos que a continuación se expresan:

	Pesetas
Operador del reflector	4'00
Propiedad literaria	12'00
Porteros, acomodadores y limpieza . . .	11'00
Guardarropa	17'50
Avisador	5'00
Taquillero D. Juan Holgado	00'00
Arrendamiento del teatro	00'00
Luz eléctrica	00'00
Por imprimir las entradas, al Sr. Trujillo.	4'00
Cuenta de carpintería	68'00
Trabajos personales del carpintero don Manuel León	00'00
Cuenta del Sr. D. Francisco Holgado por ensayos, papeles y música de la función	100'00
Alumbrado supletorio del escenario y bengalas	10'80
Trabajos de D. José Muñoz y alquiler por el mismo de farolillos venecianos . .	00'00
Al profesor de baile Sr. Romero Calle . .	25'00
Total de gastos	257'30

Y, sumando el importe líquido de la función, que es de 1.339 pesetas 70 céntimos, con las 3.139 pesetas 58 céntimos de la cuestación pública, se obtiene un total de 4.479 pesetas 28 céntimos, que será con las que figurará Osuna en la honrosa lista de los pueblos que han contribuido en favor de los tuberculosos pobres.

Se vende una MESA DE BILLAR con todos sus accesorios.

Dan razón en el café de Lucas Sierra, Carrera de Tetuán.—Osuna.

BANDO

DON FRANCISCO LÓPEZ RUEDA, ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ESTA VILLA.

Hago saber: Que conforme a lo que dispone el art. 28 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se recuerda a todos los españoles, que al cumplir la edad de veinte años están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, y que igual obligación tienen sus padres o tutores si aquéllos no lo hubiesen efectuado, así como los Directores o Administradores de los manicomios o establecimientos de beneficencia, y los Jefes de establecimientos penales respecto a los individuos que, estando acogidos y recluidos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Lo que se hace público por este edicto, para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, insertándose a continuación los artículos 12, 27, 32, 34, 41, 304 y 305 de la ley y 35 y 43 del Reglamento, que determinan dicha obligación y responsabilidades en que incurren los que dejen de cumplir el precepto legal,

Osuna, enero, 1921.—FRANCISCO LÓPEZ RUEDA.

ARTÍCULOS QUE SE CITAN

Art. 12. Los individuos que no acrediten haber cumplido los deberes militares que por su edad y condiciones les haya correspondido, o no estén exentos de responsabilidad con arreglo a las leyes del Ejército, no podrán ser admitidos al servicio de la Administración del Estado, provincias o Municipios, ni de las Sociedades o Empresas que con aquéllas tengan contratos o subvención.

Art. 27. Todos los españoles, al cumplir la edad de veinte años, cualquiera que sea su estado y condición, están obligados a pedir su inscripción en las listas del Municipio en cuya jurisdicción habiten sus padres o tutores, o ellos mismos, si no los tuvieren, teniendo a la vez esta obligación los padres o tutores, así como las personas o Autoridades de quienes dependan los mozos. Los mozos que residan en el Extranjero solicitarán su inscripción en el Ayuntamiento donde habiten sus padres o tutores, o en el de la última vecindad que éstos hubiesen tenido en territorio nacional, si no habitan en él, y a falta de los padres o tutores en

el Municipio correspondiente al último domicilio de los propios interesados, antes de marchar al Extranjero. Los residentes en demarcación de Consulados, con autorización expresa para las operaciones de reclutamiento, podrán inscribirse en ellos. De cada una de estas peticiones se librará el oportuno recibo al interesado para su resguardo y por si le fuera necesario a los efectos de lo prescrito en el artículo 31.

Art. 32. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año todos los mozos, aun cuando se ignore su paradero, que cumplan los veintiún años de edad desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive, de aquel año, y los que, excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los treinta y nueve años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún alistamiento anterior.

Art. 34. El alistamiento comprenderá todos los mozos que tengan la edad y se encuentren en las condiciones prescriptas en el artículo 32, cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el orden siguiente:

1.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, hayan tenido su residencia durante todo el año anterior al de la fecha del bando para el alistamiento en el Municipio en que éste se verifique, aunque en el momento del alistamiento no residan en la localidad.

2.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, tengan su residencia, a partir del 1.º de Enero, en el Municipio donde se hace el alistamiento.

3.º Los mozos que hayan tenido su residencia en la forma indicada en el caso 1.º para sus padres.

4.º Los mozos que tengan su residencia en la forma que expresa el caso 2.º, refiriéndose a sus padres.

5.º Los naturales del mismo Municipio.

Art. 41. Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les correspondía, no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados, si son declarados útiles, privándoles del derecho a las excepciones legales que puedan presentar, así como el de solicitar prórrogas y la reducción del tiempo de servicio de que se trata en el capítulo 20, señalándoseles, por el orden correlativo de inscripción, los primeros números del sorteo en el alistamiento en que se incluyan, sin perjuicio de los castigos que determina el capítulo 22 de esta Ley y de las penas en que puedan incurrir, si hubiesen procurado su omisión con fraude o engaño.

Art. 304. Los que omitan el cumplimiento de la obligación que tiene todo ciudadano de inscribirse en el alistamiento, serán castigados con multa de 250 a 500 pesetas, si los mozos fueran habidos, y con la de 500 a 1.000 en caso contrario, abonándolas los padres o tutores.

Art. 305. Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en dicho alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arresto de un mes y un día a tres meses, y la multa de 50 a 200 pesetas, que impondrá el Tribunal correspondiente. Caso de insolvencia de la multa, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Art. 35 R Los padres o tutores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si ellos hubieran dejado de cumplir tal deber cuando por su edad les correspondía. Esta solicitud podrán deducirla por comparecencia personal o por escrito en la forma que expresa el formulario número 2.

Igual obligación tienen los Directores o Administradores de los Manicomios o Establecimientos de beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales, respecto a los individuos que, estando acogidos o reclusos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Art. 43. R Los Jueces municipales, cuando inscriban en sus Registros las defunciones

de individuos menores de veintiún años, nacidos en poblaciones donde existan diversos Juzgados municipales, remitirán las relaciones prevenidas en el párrafo 3.º del artículo 29 de la ley, al Decano, el cual las cursará a los encargados de las secciones correspondientes.

DOMINGO MORALES

CENTRO GENERAL DE NEGOCIOS

Testamentarías

Compra y venta de fincas

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

AGENCIA:

CARRERA DE TETUÁN, 67

Horas de despacho { De 12 a 4 de la tarde
y de 8 a 10 noche

Los progresos de la agricultura

El actual ministro de Fomento ha hecho recientemente las siguientes declaraciones:

La agricultura ha experimentado desde hace tiempo una transformación de gran importancia y la producción ha aumentado de un modo sorprendente por la intensidad de los cultivos, el empleo de maquinaria moderna, la aplicación de abonos y la implantación de enseñanzas agrícolas que han transformado el estado cultural de los labriegos.

Para favorecer este desarrollo es preciso poner las vías de comunicación en condiciones favorables.

Se procurará la conservación de los ciento cincuenta y tres mil kilómetros de carreteras que poseemos y se completará esto construyendo una red de caminos vecinales para acarrear a los ferrocarriles y a los puertos los productos de la industria y de la agricultura.

Se dedicará atención preferente a la construcción de ferrocarriles, haciéndolos por su cuenta el Estado o auxiliando a aquellas entidades que vayan a acometer la empresa en el plazo más breve posible.

La situación actual de los ferrocarriles que funcionan, es deplorable. Ha disminuido la circulación de los trenes por falta de material; los trenes de viajeros van abarrotados y en los muelles de las estaciones rebosan las mercancías.

Se procurará resolver este conflicto lo más rápidamente posible, convencidos de que con esto se contribuye al abaratamiento de la vida.

El ministro estudia la forma de intensificar la producción de energía eléctrica, utilizando los saltos de agua, y en este respecto se procurará llegar a un acuerdo con Portugal para aprovechar los saltos de agua del Duero, que pueden producir trescientos mil caballos de fuerza.

También se preocupa el ministro del problema de la repoblación forestal, con objeto de que en el plazo de veinte años podamos recobrar la normalidad perdida y las condiciones climatológicas de España, cortándose grandes catástrofes por el desbordamiento de los ríos.

DE TEATRO

Terminado el compromiso que con la empresa del teatro Alvarez Quintero tenían la bailarina Consuelo Bravo y la canzonetista Rosario Guerrero, el pasado día 28 celebraron su función de despedida. Estas artistas parece que han pasado por nuestro escenario sin pena ni gloria.

No todas han de ser estrellas brillantes.

Desde el día 1.º vienen actuando, con mejor éxito, según nos dicen, otra bailarina y otra canzonetista: Manolita González y Carmen Fernández.

Asegúrase que la empresa tiene ultimado el contrato de una compañía cómico-dramática, sin que podamos determinar la fecha señalada para la primera función.

NECROLOGÍA

A los 80 años de edad falleció, el día 25 del próximo pasado mes, nuestro antiguo amigo el señor D. José López González.

El día 30 de Diciembre último dejó de existir, a la edad de 71 años, la Sra. D.ª Mercedes Jiménez Barea, hermana de D.ª Manuela y hermana política de nuestro querido amigo D. José Cruz Cordero.

También ha fallecido en los pasados días la Sra. D.ª Carmen Martín Pinto, madre de D. Manuel, D. Serafín, D. Juan y D.ª Concepción, esposa esta última de nuestro estimado amigo D. Manuel Gordillo Villar.

La difunta contaba 82 años.

Igualmente pasó a la otra vida, en la tarde del 2 del corriente y a los 55 años de edad, el que fué nuestro buen amigo D. Enrique Delia Páez, esposo de D.ª Carmen Fernández López y padre de Juan y Asunción.

A las respectivas familias dolientes enviamos el testimonio de nuestro pesar.

EL AVE MARÍA

Colegio de Instrucción primaria

GENERAL PRIM, 35

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Enmiendas de la tierra

Existen muchas comarcas en España en que la cantidad de caliza que contienen sus tierras es insuficiente para las necesidades de la vegetación, y, por lo tanto, siempre serán deficientes las cosechas que en ellas se produzcan mientras no se haga la oportuna enmienda caliza. La materia orgánica se nitrifica mal, y las condiciones físicas del suelo son poco adecuadas a la producción cuando falta este indispensable elemento.

Esta enmienda se practica repartiendo de 4.000 a 6.000 kilos de escambros calizos por

hectárea, amontonándolos preventivamente y dejando que se desmoronen con la humedad atmosférica, para después extenderlos por el suelo y enterrarlos con dos labores cruzadas de arado.

También puede hacerse el encalado con 1.500 a 2.000 kilos de cal apagada, repartida en la misma forma que se ha indicado para los escombros.

La duración de la enmienda es, por término medio, de cinco a seis años, según el país en que sean o no abundantes las lluvias.

Ventajas de la sal en los animales

Es indispensable como alimento:

1.º Porque forma parte de la constitución de la sangre.

2.º Porque forma parte de la constitución de casi todos los tejidos del organismo.

3.º Porque se encuentra en abundancia en la bilis y en la leche.

Es útil como condimento:

1.º Para excitar el apetito, aumentando la secreción de jugo gástrico.

2.º Para activar la digestión en general.

3.º Para ayudar al crecimiento de los animales nuevos.

4.º Para favorecer la producción de leche.

5.º Para evitar muchas enfermedades infecciosas, porque es un poderoso «bactericida».

6.º Para evitar los cólicos debidos a forrajes enmohecidos, los que son muy venenosos.

7.º Para evitar el «pirihuin» en ovejas y terneras.

8.º Para evitar las lombrices y tenias de los potrillos que están a pesebrera.

Sesde el día 1.º del mes actual ha sido mejorado el haber de los individuos, clases y matrónas del Cuerpo de Carabineros en 1'50 pesetas diarias.

Procedentes de los Estados Unidos se espera que llegue a Cádiz, de un día a otro, gran número de locomotoras con destino a la Compañía de los Andaluces.

Se cree que para la primavera próxima serán reanudados los servicios de trenes expresos.

Por los guardas rurales de la Comunidad de Labradores de esta villa se han prestado los siguientes servicios durante el pasado mes de diciembre:

Por pastoreo abusivo, 19; por hurto de frutos, 00.

DIEGO LEDESMA RODRIGUEZ
Representante exclusivo en esta plaza de la
Cerveza EL MEDITERRANEO

SE ARRIENDA el cortijo llamado «Girón», situado en el término municipal de Osuna y con cabida de 900 fanegas de tierra aproximadamente.

Para tratar, con D. Manuel Lobo López, abogado, en Sevilla, calle Harinas, número 3, principal.

LIADORA DE CIGARROS
“MANOLA”

adoptada, por su perfección, en las fábricas de tabacos y premiada con medalla de oro y diploma en la Exposición Hispano-Americana

MANEJO FACILÍSIMO Y PRECIO MÓDICO DE 3 PESETAS
Depósito exclusivo
ANTONIO FERNANDEZ VERA
Carrera, 95 y 97 (frente al antiguo «Café Imperial»)

Doctor Juan Delgado Roig
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA PIEL Y SÍFILIS SAN VICENTE, 41 SEVILLA

LAS ANTILLAS
FABRICA DE GASEOSAS--SAN PEDRO, 16

Depósito de carbones minerales
Carbón galleta antracita para cocina, a 9 pesetas quintal
Carbón avellana graso para herrero, de Peñarroya, a 11 pesetas quintal
« Puertollano, 9 »
Cisco de orujo 5'00 « saco
Leña trazada 3'20 « quintal

CARNES

SUBASTA DEL JUEVES — PRECIOS DESDE EL SÁBADO.

Borrego, el kilogramo	4'40
Carnero	4'40
Chivo	4'28

— TABLA BAJA. — CAJONES NÚMEROS 13 Y 14. —

Oveja, cabra y macho castrado	4'20
Asadura	2'10

NOTICIAS

En la segunda quincena de diciembre próximo pasado fué abierta al público la nueva farmacia del joven Licenciado D. Rafael Cascajosa Ruiz, en la Carrera de Tetuán, núm. 92, esquina a calle Albareda.

Aunque no pudimos asistir a la inauguración, sabemos que el acto fué celebrado espléndidamente y que el nuevo farmacéutico recibió muchas felicitaciones por el buen gusto y acierto con que ha presentado su botica.

Nosotros también le felicitamos desde estas columnas.

Ha sido elegido senador por la provincia de Sevilla el señor don Agustín Ternero Ibarra, jefe de los conservadores de Marchena y ex diputado a Cortes por este distrito.

El actual ministro del Trabajo, Sr. Cañal, se propone reproducir en las Cortes el proyecto de accidentes del trabajo para los obreros agrícolas, trabajos de la aguja y reforma de la ley general de accidentes.

PRECIO DE VINOS FINOS Y CORRIENTES

Corriente de La Palma	litro 1'50 ptas.
Moriles a.	« 1'50 «
Manzanilla M. Hidalgo y C.º	« 3 «
« La Gitana	botella 5'50 «
« La Única	« 3'75 «
« La Celada	« 4'50 «
Jerez Carta Blanca A. Blázquez	« 7'25 «
« La Riva oloroso.	« 7'00 «
« « fino.	« 7'00 «
« N P U Sánchez Romate	« 8'00 «
« Fino Gaditano González Byass	« 7'00 «
« Viña AB	« 9'00 «
« Solera 1847	« 9'50 «
« Quina	« 5'00 «
« «	« 3'00 «
« Coquín	« 5'25 «

COGNAC

Domec 2 cepas	botella 6'25 ptas.
« 3	« 7'00 «
« extra	« 8'50 «
Fundador	« 15'00 «
González Byass 2 copas	« 6'00 «

AGUARDIENTES

Anisado corriente	litro 2'25 ptas.
N P U hijos de José Manga	« 4'75 «
Anis extra Constantina, A. Olmo	« 4'50 «
Anis Gasolina, José Casasola	« 5'00 «

Vermohut	« 3'00 «
Ginebra.	« 4'00 «
Jarabes de todas clases	« 4'00 «
Ron	« 4'00 «

EMBUTIDOS

Salchichón de Vich cular	kilo 16'50 ptas
« semicircular	« 00 «
Butifarrón de lomo	« 12 «
Lomo embuchado	« 00 «
Chorizos	« 00 «
Tocino	« 4'00 «

GARBANZOS

Castilla	kilo 2 ptas.
Blancos finos	« 1'50 «
Regulares	« 1'20 «

AZÚCARES

Blanquilla	kilo 2'50 ptas.
Nueva Rosario	« 2'60 «
Terrón Purísima Concepción	« 2'70 «
Cortadillo	« 3'00 «
« estuches de 3 el ciento	« 6'00 «
« « de 4 el	« 8'00 «
« « de 5 el	« 10'00 «
Pilón.	kilo 3'50 «

GALLETAS PATRIA

Surtido Viñas	kilo 6'50 ptas.
María.	« 5'00 «
Macarrón	« 6'50 «
Estrella.	« 4'00 «
Biscochos	« 6'00 «

PERFUMERÍA DE TODAS CLASES

ABONOS DEL PORVENIR

DE
LAS IMPORTANTES MINAS DE GRAFITO FOSFÓRICO, MANGANESO, HIERRO,
AZUFRE, POTASA, CAL Y MAGNESIO

de la propiedad de

Don José García y García. -- HUELVA
CON PATENTE DE INVENCION Y MARCA DE FÁBRICA

ESTOS ABONOS SON DE LOS MÁS BARATOS Y DE LOS DE MÁS RENDIMIENTOS

SE FACILITAN MUESTRAS Y CARTILLAS PARA SU EMPLEO POR MEDIO DE SU
REPRESENTANTE EN OSUNA Y SU PARTIDO

EULOGIO LÓPEZ PONCE

TALLERES Y FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
DE MANUEL LÓPEZ
ALFONSO XIII, 41 CÓRDOBA
CASA FUNDADA EN 1874

CONSULTE PRECIOS

Representante, Arcadio Ledesma

VINOS FINOS Y SELECTOS
GRANDES BODEGAS
DE ANTONIO ANDRADE
EXCELENTES VINAGRES DE YEMA
Bollillos del Condado (Huelva)
Representante en Osuna: M. Ledesma Vidal

PARA LAS SEÑORAS

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS.---Esta publicación es, sin duda alguna, la mejor, la más popular y la que satisface las aspiraciones de la mujer en la aplicación de sus aptitudes para la confección y adorno de las prendas femeninas de vestir.

Sus modelos de bordados, encajes y otras labores, son reputados como los de mejor gusto y de más fácil ejecución.

Publicase en dos ediciones diferentes, y su Administración, Pino, 16, Barcelona, remite un número de muestra a toda persona que lo solicite por medio de tarjeta postal.

MANZANILLA FINA OLOROSA LA ÚNICA

LA ÚNICA que se puede beber.

LA ÚNICA que no resulta cara.

LA ÚNICA que no marea.

LA ÚNICA que mientras más se bebe más se quiere, por su finura, su aroma y esquisito paladar.

PROBADLA Y OS CONVENCEREIS

Nuestra Señora de Gracia ESCUELA NACIONAL DE NIÑAS

HORNILLOS, 17

Clases especiales de LABORES
y preparación para ingresar en el
MAGISTERIO

FERROCARRILES

Tren 33, mixto regular.—Procedente de La Roda, llega á Osuna á las 7'10 y sale para Sevilla á las 7'17.

Tren 32, correo regular.—Sale de Sevilla á las 10, llega á Osuna á las 13'21 y sale para La Roda a las 13,24,

Tren 31, correo regular.—Procedente de La Roda, llega á Osuna á las 14'7 y sale para Sevilla á las 14'10.

Tren 34 mixto regular.—Sale de Sevilla á las 16'25, llega á Osuna á las 20'10 y sale para La Roda á las 20'13.

MULLER Y COMPAÑIA.—IRUN
AGENCIA DE FIGURINES EXTRANJEROS
Corresponsal en Osuna: Arcadio Rangel,
Asistente Arjona, 19.

HORARIO DE CORREOS

Salidas y llegadas a la Administración de Osuna

Mixto ascendente—Sale a las 6'47—Llega a las 7'43
Correo descendente— a las 12'36— a las 14'50
Correo ascendente— a las 12'36— a las 14'50
Mixto descendente— a las 19'40— a las 20'37

SERVICIOS PARA EL PÚBLICO

Certificados, valores declarados, objetos asegurados, giros postales, sobres monederos, venta de sellos, lista y tarjetas de identidad, de 10 a 11-30 de la mañana y de 3-30 a 5 de la tarde.

Apartados.—A la llegada de los Correos.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS VIDA—RENTAS. CAPITAL SOCIAL 15.000.000 DE PESETAS

La Compañía de seguros sobre la vida a prima fija que más opera en España entre las de su índole, y tanto por sus años de existencia como por las sólidas garantías que ofrece a los asegurados, es la entidad más indicada donde debe contratarse.

Delegación y Agencia en Osuna y su distrito: CAYETANO NAVARRO CORDERO

MANZANILLA PASADA “LA PELOTA”

Pedro Carmona.-Sanlúcar

Agente y depositario, MIGUEL MOLINA
FERNÁNDEZ.—Luis de Molina, 35.

Enfermedades de los Ojos.—Dr. Ramón Ribas

CANALEJAS, 1.—SEVILLA (DOMICILIO ANTERIOR: MÉNDEZ NÚÑEZ, 13)